AVISO SOBRE LIMITACION A MIPYME
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. 349-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2023

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TECNICAS RADIOLOGICAS Y NO RADIOLOGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA"

MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el HOSPITAL NAVAL NIVEL III de CARTAGENA seguirá adelante con el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 12 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y articulo 5 del Decreto 1860 del 2021.

LUGAR Y CONSULTA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: El estudio de mercado, estudios, documentos previos como el proyecto de pliego de condiciones y el pliego definitivo podrán ser consultados en la página a través del **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA publicó el presente proceso de selección el día **09 DE JUNIO DE 2023** en la plataforma publica de SECOP II por un presupuesto de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00),** excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan.

Que en aplicación del Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el cronograma del proyecto del pliego se estableció como fecha límite para que los oferentes interesados presentaran solicitud de limitación del proceso a MIPYME el día **VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023 HASTA LAS 18:00 HORAS**.

Que, dentro de la fecha y hora establecida para ello, no se recibieron solicitudes de limitación a mipymes, por lo tanto, no se cumplen con los requisitos descritos en el Artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

LIMITACIONES A LA CONVOCATORIA: El presente proceso NO se limitará a MIPYMES por consiguiente cualquier persona natural y/o jurídica interesada en el presente proceso de selección podrá presentar oferta independientemente de su tamaño.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: Podrán participar personas de naturaleza pública, privada, nacional y extranjera, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad de conformidad con la normatividad vigente, las cuales deben desarrollar actividades comerciales u objeto social relacionados con el presente objeto contractual, en consorcio o en unión temporal y las demás formas de asociación contempladas en la Ley para participar en procesos de contratación estatal.

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS: Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el HOSPITAL NAVAL NIVEL III de CARTAGENA, se permite convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

Revisó. Yulissa Jaimes Pernett
Asesor Jurídico Sección de Contratos HONAC